

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-02261-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. LUIS MANUEL LASSO LOZANO

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 164 DE 2020, "Por el cual se disponen condiciones de aplicabilidad de lo ordenado en el artículo 4º. del Decreto Municipal 126 de 2020, por medio del cual se Decretó la Calamidad Pública en el Municipio de Chía – Cundinamarca" PROFERIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

DECISIÓN: **AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto No. 164 de 2020, "Por el cual se disponen condiciones de aplicabilidad de lo ordenado en el artículo 4º. del Decreto Municipal 126 de 2020, por medio del cual se Decretó la Calamidad Pública en el Municipio de Chía – Cundinamarca" proferido por el Alcalde del Municipio de Chía – Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA